



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma Oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Simón Usero pidiendo indulto de la pena de ocho años de prisión mayor que la Audiencia de Albacete le impuso en causa por el delito de homicidio:

Teniendo en cuenta la edad avanzada del reo (setenta y cuatro años), su buena conducta y arrepentimiento, que sufrió cinco años de prisión preventiva, que lleva extinguida la mitad de su condena, y que concurren cuatro circunstancias atenuantes:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en indultar á Francisco Simón Usero del resto de la pena de ocho años de prisión mayor que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Erostarbe, Juan Angel Beitia, Manuel Aguirre y Benito Zumialde pidiendo indulto de la pena de tres años y cinco meses de prisión correccional que la Audiencia de San Sebastián les impuso en causa por el delito de atentado:

Teniendo en cuenta la buena conducta de los reos, anterior y posterior al delito, su arrepentimiento y el tiempo que llevan de condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oído el Consejo de Estado, de acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Francisco Erostarbe, Juan Angel Beitia, Manuel Aguirre y Benito Zumialde de la mitad de la pena de tres años y cinco meses de prisión correccional que les fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en San Ildefonso á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Soria, en la cual se condena á Antonio González Ortega á la pena de muerte en causa por el delito de parricidio:

Teniendo en cuenta los buenos antecedentes del reo, los servicios prestados en el Ejército y que la cau-

sa impulsiva del delito fué la preocupación de que las desgracias que le ocurrían se debían á una maldición que le había echado la víctima:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Antonio González Ortega por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑORA: Instruido en el Gobierno civil de la provincia de Sevilla el expediente que previene el art. 11 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y los 3.º, 5.º, 6.º y 7.º del reglamento para su ejecución de 10 de Agosto siguiente, acerca de la variación de itinerario de la carretera denominada de la Estación de Paradas (en el ferrocarril de Utrera á Osuna á Marchena) á la Charca del Sotillo (en la de segundo orden de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga), incluida en el plan de las del Estado por la ley de 20 de Julio de 1883, por la de la Estación de Paradas á la Cruz del Calvario, en la ya citada carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga en la provincia de Sevilla, y resultando aprobable dicho expediente, así como su proyecto y presupuesto de contrata, en opinión de la Dirección general de Obras públicas, conforme con el dictamen emitido por la Sección segunda de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Julio de 1887.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

Carlos Navarro y Rodrigo.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La carretera que en el plan de las del Estado figura entre las de tercer orden con la denominación de la Estación de Paradas á la Charca del Sotillo, en la de segundo orden de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, en la provincia de Sevilla, se sustituirá por la de la Estación de Paradas á la Cruz del Calvario, en la ya citada carretera de Alcalá de Guadaíra al ferrocarril de Córdoba á Málaga, siendo aprobable su proyecto por el presupuesto de contrata que importa 75.676 pesetas 5 céntimos.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Carlos Navarro y Rodrigo.

REALES DECRETOS

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, según acuerdo del Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicio-

nal al de obras de la carretera de tercer orden de Folques á Jorba, trozo de Calaf al límite de la provincia de Lérida, en la de Barcelona, por su importe de contrata, que asciende á la cantidad de 37.300 pesetas 13 céntimos.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Carlos Navarro y Rodrigo.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto el Hijo REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se aprueba el proyecto de ampliación para el cerramiento con verja del Jardín Botánico, según la nueva alineación, en la parte que se relaciona con las calles de Murillo y Moreto, formado por el Arquitecto Don Eduardo Saavedra, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 143.792 pesetas y 92 céntimos, debiendo ejecutarse estas obras por el contratista de las del referido establecimiento D. Félix García de Lallave, con la baja proporcional que hizo en la subasta, ó sea por la cantidad líquida de 98.196 pesetas y 22 céntimos, que le serán abonadas con cargo al crédito consignado para construcciones civiles en los presupuestos de gastos de dicho Ministerio.

Dado en Palacio á once de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

Carlos Navarro y Rodrigo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR

Para los efectos de lo determinado en el apartado 7, artículo 73 del reglamento de Sanidad marítima, referente al reconocimiento de carnes y grasas de cerdo que procedan de los Estados Unidos de América y de Alemania, encarezco á V. S. prevenga á los Directores de Sanidad de los puertos de esa provincia el mayor rigor y prontitud en el cumplimiento de este servicio, cuya importancia es mayor en la estación actual, ordenándoles que cuando no puedan practicar por sí inmediatamente el reconocimiento de dichas carnes y grasas, reclamen el auxilio del Médico segundo, en los puertos donde existe esta plaza, Secretario médico y Médicos auxiliares, á fin de que en ningún caso experimente demora alguna este reconocimiento.

A este objeto prevenga V. S. á los citados Directores, en los puertos donde se importe dicha mercancía, se provean de un microscopio y accesorios necesarios que adquirirán de su cuenta, percibiendo para reembolso de este gasto y remuneración de este trabajo especial los siguientes honorarios, abonables por las casas consignatarias ó Capitanes de los buques:

	Pesetas.
Cajas que contengan menos de 80 jamones, cada una.....	2
Cajas que contengan menos de 250 brazuelos, pies, codillos ó lenguas, cada una.....	1'50
Cajas de tocino con parte muscular de menos de 20 piezas ó lonjas, cada una.....	1'50

Continúa vigente la prohibición de importar grasas de las mencionadas procedencias que no se hayan obtenido por fusión.

Las grasas obtenidas en esta forma y los tocinos sin parte muscular, quedan exentos del reconocimiento microscópico.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exacto cumplimiento, debiendo publicar esta disposición en el Boletín oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1887.

LEÓN Y CASTILLO

Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....

Irlanda (costa E.).

404. MODIFICACIONES EN LA SITUACION Y COLOR DE LA LUZ DEL PUERTO DE ARDGLASS. (A. a. N., núm. 71/413. París, 1887.) El 1.º de Junio de 1887 se apagará la luz del puerto de Ardglass, que se enciende en la ventana de una casa situada en el fondo del puerto, reemplazándola por otra puesta en un faro nuevamente construido en el extremo del muelle interior.

Esta luz será fija blanca y roja: se verá blanca en las marcaciones comprendidas entre el N. 48º O. y el N. 30º O., y roja á cada lado de estas marcaciones hasta tierra.

NOTA. Permaneciendo en el sector de la luz blanca, se salvará la cabeza del muelle exterior.

Véase cuaderno de faros núm. 84 B, página 136, y carta número 233 de la sección II.

Madrid 1.º de Junio de 1887.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 22 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las proposiciones admitidas en la subasta de Deuda perpetua al 4 por 100, celebrada en 30 de Junio último.

Madrid 18 de Julio de 1887.—El Director general, A. Ferratges.

Intervención general de la Administración del Estado.

REMANENTES—BIENES DE BENEFICENCIA

VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858

NÚMERO 41

CARPETA de las relaciones de remanentes que, examinadas y aprobadas por esta Intervención general, se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual, hoy su equivalencia en las de la del 4 por 100, á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Ptas. Cént.

Madrid 27 de Junio de 1887.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito fianza, señalado con el número 3.330, de pesetas nominales 10.000, en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, expedido por este Banco en 19 de Abril de 1886 á favor de D. Ramón Oliveres y Arau, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro

del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Julio de 1887.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—135

MINISTERIO DE FOMENTO

Conservatorio de Artes.

Relación de las patentes de invención solicitadas y concedidas ó en suspenso por defectos, y de las que están á la firma del Excelentísimo Sr. Ministro.

6.995. Doña Adela Nin y Gene, vecina de Barcelona. Patente de invención por veinte años por un sistema de medidas para el arte y confección de toda clase de ropas. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 12 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 18 de id. Concedida en 27 de Junio de 1887.

6.996. D. José Aguiló Jové y D. Eugenio Chosseler Huló, vecinos de Barcelona. Patente de invención por cinco años por un sistema nuevo de publicidad, concerniente á industria y comercio. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 13 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 18 de id. Desestimada la instancia en 25 de Junio de 1887.

6.997. D. Enrique José Mayán, residente en Barcelona. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de tubos de hierro y cemento. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 14 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 18 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

6.998. D. Fabio Tena Ibáñez, vecino de Pamplona. Patente de invención por veinte años por aparatos útiles para con ellos aplicar los remedios con el fin de combatir la enfermedad del viñedo denominada Mildew peronos para viticola. Presentada en el Gobierno civil de Pamplona en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 20 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

6.999. Los Sres. Fradera y Vila, vecinos de Mataró, Barcelona. Patente de invención por veinte años por un resultado industrial nuevo, correas para transmisiones, tejidos de cáñamo, hilo, algodón, etc. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 17 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 20 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

7.000. D. Oscar Hultón y Rodríguez, natural de Bolton, provincia de Lancashire, Inglaterra, domiciliado en Oviedo. Patente de invención por veinte años por una bomba aspirante é impelente. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.001. La Sociedad Schneider y Compañía, domiciliada en Creusot, Francia. Patente de invención por veinte años por una cureña hidrostática de elipse. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.002. D. H. J. Hambruch, de Hamburgo, Alemania. Certificado de adición á la patente que le fué expedida en 11 de Junio de 1886 por nuevos perfeccionamientos introducidos en los relojes de música y en los órganos mecánicos. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedido el certificado en 21 de Junio de 1887.

7.003. D. José Pérez Bernal é hijos, vecino de Madrid. Patente de invención por diez años para una máquina para tapar botes de hoja de lata. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 12 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.004. D. José Fernández y Fernández, vecino de Madrid. Patente de invención por veinte años por un velocípedo monocielo. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.005. D. Nicolás Gutiérrez de Weitmarg, vecino de Sevilla. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de adoquinado de madera. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.006. D. Luis Boissonnet, Ingeniero de Saint-Valier, Francia. Patente de invención por veinte años por unos nuevos hornos llamados de hogares divisores y reguladores, que sirven para la cocción de la vajilla. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 13 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 23 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.007. La Sociedad Harmel hermanos, de Val del Bois, Francia. Certificado de adición á la patente que le fué expedida en 27 de Enero de 1887 por perfeccionamientos introducidos en el aparato rotatorio destinado á teñir mecánicamente la lana peinada en bobinas. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedido el certificado en 20 de Junio de 1887.

7.008. D. Francisco Alfonso Charpy, residente en Montreuil-sous-Bois, Francia. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de fabricación de los extractos de flores. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.009. D. Carlos Morlans Iranzo, Gerente de la Sociedad mercantil H. González y compañía. Patente de invención por veinte años por un sistema de colchón de muelles perfeccionado, llamado tirabuzón. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida la patente en 20 de Junio de 1887.

7.010. D. Roberto Marshall, residente en Feuchach Street, Londres. Patente de invención por veinte años por mejoras en hornos para calderas de vapor. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 14 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

7.011. La Sociedad anónima para el trabajo eléctrico de los metales, domiciliada en París. Patente de invención por veinte años por un sistema de ramachado eléctrico de los metales. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

7.012. Los Sres. Bremshey y compañía, vecinos de Ohligs, Prusia del Rhin, Alemania. Patente de invención por veinte años por una nueva virola ó casquillo y roseta sin resorte para paraguas provistos de flechas ú horquillas largas. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887.

bida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 21 de Junio de 1887 A la firma del Sr. Ministro.

7.013. D. A. Pottier, vecino de Bruselas, Bélgica. Patente de invención por veinte años por un nuevo aparato para la expurgación de las aguas en las calderas. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.014. D. Francisco Riviere, vecino de Barcelona. Patente de invención por veinte años por un rodillo de aplicación á las máquinas de papel continuo. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.015. D. Alfredo Leblanc, vecino de Cienfuegos, Cuba. Patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los molinos de caña de azúcar. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 25 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.016. La Sociedad anónima para el trabajo eléctrico de los metales, domiciliada en París, Francia. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en los procedimientos y aparatos para el trabajo eléctrico de los metales, especialmente soldar, remachar, cortar y otros trabajos análogos. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 25 de Junio de 1887.

7.017. La Sociedad anónima para la transmisión de la fuerza por la electricidad, domiciliada en París. Patente de invención por veinte años por un aparato de derivación de corrientes eléctricas de intensidad variable y de utilización total. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 27 de Junio de 1887.

7.018. La Sociedad anónima del trabajo eléctrico de los metales, domiciliada en París. Patente de invención por veinte años de la soldadura eléctrica reañada por el arco voltaico de los bidones, depósitos, tubos, calderas, gasómetros y demás recipientes metálicos en general. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 16 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.019. D. Guillermo Augusto Baldwin, residente en Chicago, Estados Unidos de América. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener el aluminio de sus minerales, ó de tierras aluminíferas, ó de tierras que contengan alumina, y combinar dicho aluminio con otros metales. Presentada en el Gobierno de Madrid en 17 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.020. D. Adolfo Reihlen, domiciliado en Estugarda, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico destinado á la fabricación y al trasvase continuos de bebidas gaseosas de toda clase. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 18 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887. A la firma del Sr. Ministro.

7.021. D. Ramón Ribelles, vecino de Alcoy, Alicante. Patente de invención por veinte años por una caja de cartón para cerillas fosfóricas y papel de fumar en la misma. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. En suspenso por defectos.

7.022. D. Bonifacio González Ladrón de Guevara, vecino de Madrid. Patente de invención por veinte años por un aparato titulado Diario demostrativo. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.023. D. Juan Molet, vecino de Barcelona. Patente de invención por veinte años por una nueva caja para fósforos llamada Arca de Noé. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 20 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 23 de id. Concedida en 20 de Junio de 1887.

7.024. La Sociedad Española de Electricidad, domiciliada en Barcelona. Patente de invención por veinte años por un montaje metálico con ajuste mecánico de los anillos en las máquinas dinamo-eléctricas. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 20 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 24 de id. En suspenso por defectos. Subsanados los defectos y concedida en 9 de Julio de 1887.

7.025. D. Raimundo Antonio Aguilar, vecino de Sevilla. Patente de invención por veinte años por un disparador Aguilar para determinar la presión máxima de las prensas de palancas. Presentada en el Gobierno civil de Sevilla en 21 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 26 de id. Concedida en 25 de Junio de 1887.

7.026. D. José Rifá y D. Juan Rifá, residentes en Barcelona. Patente de invención por veinte años por teñir el algodón en rama en cualquier color por los procedimientos que se conocen, hilando luego, mezclando cualquiera color, unos con otros, ó con algodón en crudo en hilos de los números que la fabricación use, y tejerlo luego para cualquier clase de tela del dominio público. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 25 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 30 de id. En suspenso por defectos.

7.027. D. Leopoldo Bon, residente en Guantánamo. Patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo para sacar el bagazo de la caña en los ingenios sin necesidad de brazos, por medio de carros especiales en que se recibe y guarda el bagazo y que corren sobre rails. Presentada en el Gobierno civil de Santiago de Cuba en 21 de Abril de 1887. Recibida en el Conservatorio en 30 de Mayo de 1887. Concedida en 20 de Junio de id.

7.028. D. Francisco Perrin de Bizy, vecino de Barcelona. Patente de invención por cinco años por un emparrillado para quemar carbones menudos. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 27 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 2 de Junio de 1887. Concedida en 20 de Junio de id. A la firma del Sr. Ministro.

7.029. D. Augusto Bureau, Ingeniero, vecino de Barcelona. Patente de invención por cinco años por un procedimiento especial para aplicar á la navegación los motores de aire carburado. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 21 de Mayo de 1887. Recibida en el Conservatorio en 3 de Junio de id. Concedida en 27 de Junio de 1887. A la firma del señor Ministro.

(Se continuará.)

Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Admisión de valores á la contratación y cotización oficial. Esta Junta, en reunión celebrada en 16 del mes corriente, ha acordado admitir á la contratación y cotización oficial las carpetas provisionales nominativas que, en representación de las 120.000 acciones de 500 pesetas cada una, que forman el capital social emite la Compañía arrendataria de tabacos.

Madrid 16 de Julio de 1887.—El Secretario, Leandro Alvarez.—V.º B.º.—El Síndico Presidente, B. Rengifo. X—133

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Modelos para la estadística y documentación á que se refiere el Reglamento orgánico provisional de la Sanidad marítima, para los servicios de las dependencias. (*)

MODELO NUM. 23

(Tamaño folio apaisado.)

SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO (Ó LAZARETO SUCIO) DE.....

Libro permanente de reclamaciones de los Comandantes, Capitanes, Patrones y pasajeros.

FECHA			Nombre del buque (1).	Nombre del Comandante, Capitán ó Patrón (1).	Lugar para la queja, protesta ó reclamación que se firmará precisamente por el interesado.
Día.	Mes.	Año.			

(1) Estas casillas se llenarán por el Secretario.

MODELO NUM. 24

(Tamaño folio apaisado.)

SANIDAD MARÍTIMA

PUERTO (ó lazareto sucio) DE.....

MES DE.....

AÑO DE.....

Estado mensual de reclamaciones de los Comandantes, Capitanes, Patrones y pasajeros.

FECHA			Nombre del buque (1).	Nombre del Capitán, Comandante ó Patrón (1).	Copia literal de la queja, protesta ó reclamación.
Día.	Mes.	Año.			

Puerto (ó lazareto sucio) de..... á..... de.....

EL DIRECTOR.
Conforme.

(Sello.)

EL SECRETARIO.

MODELO NUM. 25

(Tamaño doble folio en sentido apaisado.)

NÚMERO.....

ESPAÑA

AÑO DE.....

NÚMERO.....

ESPAÑA

AÑO DE.....



PATENTE DE SANIDAD

Patente expedida á.....
De bandera.....
De la matrícula ó puerto de.....
Capitán.....
Cargamento.....
Con destino á.....
Tripulación.....
Pasajeros.....
Estado higiénico del buque.....
Salud de los pasajeros.....
Condiciones del agua y víveres.....
En..... el día..... de..... de..... á las..... de la.....

Observaciones.

Este buque entró el día..... de..... de 188...., procedente de.....

El último expediente de este buque se halla en el legajo..... de los correspondientes al año 18...., bajo el número.....

Derechos sanitarios.....

(*) Véanse artículos 150, 161, apartados I y III, y 167.

SECRETARÍA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Director de Sanidad del puerto de.....

CERTIFICA: 1.º Que hoy sale de este puerto, bien y debidamente habilitada y despachada, la nave cuyas circunstancias se enumeran á continuación:

De bandera.....
De la matrícula ó puerto de.....
De porte.....
Capitán.....
Cargamento.....
Con destino á.....

Tripulación.....
Pasajeros.....
Estado higiénico del buque.....
Salud de la tripulación.....
Salud de los pasajeros.....
Condiciones del agua y víveres.....

2.º Que ni en este puerto ni en sus cercanías se padece enfermedad alguna importable.

En fé de lo cual ha sido librada esta patente hoy día..... de mil ochocientos..... á las..... de la.....

El Director de Sanidad.
N. N.

(Sello de la Dirección.)

El Secretario de la Dirección.
N. N.

Observaciones.

Comunicaciones relativas á las disposiciones sanitarias adoptadas en el extranjero respecto á las procedencias de puertos sucios ó sospechosos, recibidas en esta Dirección general durante los últimos quince días.

PUNTO DE LA COMUNICACIÓN	AUTORIDAD QUE LA DIRIGE	FECHA	PAÍSES QUE TOMAN LA MEDIDA	PAÍSES QUE LA MOTIVAN POR SU ESTADO SANITARIO	DISPOSICIONES	Fecha en que se ha recibido la noticia en la Sección de Sanidad marítima.
Malta (Inglaterra).....	Cónsul de España.....	7 Julio 87.....	Malta.....	Puertos de Sicilia y de Calabria.....	Se ha dispuesto someter á rigurosa cuarentena dichas procedencias. A los pasajeros procedentes de los demás puertos de Italia se les exige un certificado consular justificando no haber tocado en punto infestado.	13 Julio 87.
Trieste (Austria).....	Idem.....	7 ídem.....	Trieste.....	Idem.....	Dichas procedencias quedan sometidas á visita médica.	12 ídem.
Túnez (Regencia).....	Idem.....	9 ídem.....	Túnez.....	Idem.....	Se someten á tres días de cuarentena las referidas procedencias.....	10 ídem.

Madrid 15 de Julio de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.

Noticias sanitarias del extranjero y Ultramar recibidas en esta Dirección durante los últimos quince días.

PUNTO DE LA COMUNICACIÓN	AUTORIDAD QUE LA DIRIGE	FECHA	TERRITORIO Á QUE SE REFIERE LA NOTICIA	ESTADO DE LA SALUD	Fecha en que se ha recibido la noticia en la Sección de Sanidad marítima.
Amsterdam (Holanda).....	Cónsul de España.....	1.º Julio 87.....	Amsterdam.....	Satisfactorio.....	8 Julio 87.
Amberes (Bélgica).....	Idem.....	6 ídem.....	Amberes.....	Idem.....	11 ídem.
Aalesund (Suecia).....	Vicecónsul de España.....	1.º ídem.....	Aalesund.....	Idem.....	11 ídem.
Burdeos (Francia).....	Cónsul de España.....	30 Junio 87.....	Burdeos.....	Idem.....	2 ídem.
Buenos Aires (República Argentina).....	Ministro de España.....	31 Mayo 87.....	Buenos Aires.....	Idem.....	6 ídem.
Caminha (Portugal).....	Vicecónsul de España.....	30 Junio 87.....	Caminha.....	Idem.....	11 ídem.
Carlshamn (Suecia).....	Idem.....	30 ídem.....	Carlshamn.....	Idem.....	6 ídem.
Habana.—Cuba (España).....	Gobernador general.....	15 ídem.....	Santiago de Cuba.....	Han ocurrido algunos casos de viruela.....	8 ídem.
Idem.....	Idem.....	25 ídem.....	Idem.....	La epidemia de viruela decrece.....	18 ídem.
Idem.....	Idem.....	25 ídem.....	Habana.....	Han ocurrido algunos casos de fiebre amarilla con carácter endémico.....	18 ídem.
Hamburgo (Alemania).....	Cónsul de España.....	1.º Julio 87.....	Alemania.....	Satisfactorio.....	7 ídem.
Havre (Francia).....	Idem.....	9 ídem.....	Havre.....	Idem.....	13 ídem.
Christiansund (Noruega).....	Vicecónsul de España.....	1.º ídem.....	Christiansund.....	Idem.....	13 ídem.
Mazagán (Marruecos).....	Idem.....	30 Junio 87.....	Mazagán.....	Idem.....	4 ídem.
Madeira.—Africa (Portugal).....	Cónsul de España.....	30 ídem.....	Madeira.....	Idem.....	11 ídem.
Novella (Francia).....	Vicecónsul de España.....	30 ídem.....	Novella.....	Idem.....	4 ídem.
Nápoles (Italia).....	Cónsul de España.....	5 Julio.....	Rocella (Calabria).....	Han ocurrido algunos casos de cólera.....	6 ídem.
Odessa (Rusia).....	Idem.....	1.º ídem.....	Odessa.....	Satisfactorio.....	4 ídem.
Olorón (Francia).....	Idem.....	30 Junio.....	Olorón.....	Idem.....	4 ídem.
Palermo (Italia).....	Idem.....	3 Julio 87.....	Catania (Sicilia).....	Han ocurrido varios casos de cólera.....	4 ídem.
Idem.....	Idem.....	7 ídem.....	Palermo (id.).....	Ha ocurrido un caso de cólera en un viajero procedente de Catania.....	13 ídem.
Puerto Said (Egipto).....	Vicecónsul de España.....	1.º ídem.....	Puerto Said.....	Satisfactorio.....	13 ídem.
Quebec (Canadá).....	Cónsul de España.....	31 Mayo 87.....	Canadá.....	Idem.....	1.º ídem.
Roma (Italia).....	Ministro de España.....	9 Julio 87.....	Catania (Sicilia).....	El día 8 ocurrieron 24 defunciones por cólera.....	10 ídem.
Saffi (Marruecos).....	Vicecónsul de España.....	30 Junio 87.....	Saffi.....	Satisfactorio.....	6 ídem.
Santo Domingo (República de).....	Cónsul de España.....	18 Mayo 87.....	Santo Domingo.....	Idem.....	2 ídem.
Saint-Nazaire (Francia).....	Idem.....	2 Julio 87.....	Saint-Nazaire.....	Idem.....	13 ídem.
Santiago (República de Chile).....	Ministro de España.....	Comunicado por el Ministerio de Estado el 5 de Julio 87.....	Valparaiso (Chile).....	Ha desaparecido la epidemia de cólera. En otros puntos invadidos decrece notablemente la epidemia.....	6 ídem.
Trieste (Austria).....	Cónsul de España.....	1.º Julio 87.....	Trieste.....	Satisfactorio.....	7 ídem.
Villa Real de San Antonio (Portugal).....	Vicecónsul de España.....	1.º ídem.....	Villarreal de San Antonio.....	Idem.....	6 ídem.

Madrid 15 de Julio de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación del mismo en la tarde del sábado 28 de Mayo de 1887.

ACTIVO	ORO		BILLETES		PASIVO	ORO		BILLETES	
	Pesos.	Cents.	B. E. H.	Pesos. Cents.		Pesos.	Cents.	B. E. H.	Pesos. Cents.
Caja.....	8.586.182	48	5.229.167	55	Capital.....	8.000.000			
Cartera. { Hasta tres meses.....	3.154.573	48			Fondo de reserva.....	36.526	55		
{ A más tiempo.....	546.173	23	39.008		Billetes en circulación.....	342.450			
	3.700.746	71	39.008		Saneamiento de créditos.....	7.402	02	1.788.854	95
Billetes hipotecarios de 1880.....	1.522.300				Cuentas corrientes.....	9.383.376	83	4.470.469	12
Excmo. Ayuntamiento de la Habana.....	4.045.331	56			Depositos sin interés.....	933.884	71	1.152.049	67
Comisionados.....	384.996	84			Dividendos.....	57.115		22.577	05
Hacienda pública, cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....			36.454.619	75	Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....			36.454.619	75
Cuentas varias.....	1.257.013	43	2.695.296	89	Empréstito de 25 millones de pesos.....	74.945	99		
Efectos timbrados, 1886 y 1887.....	2.727.518	91			Cuentas varias.....	124.563	24	533.601	11
Delegados, cuenta de efectos timbrados.....	272.856	54			Corresponsales.....	2.451	19	38.606	
Recibos de contribuciones.....	41.053	98			Sucursales.....	316.876	23	10.789	74
Recaudadores de contribuciones.....	1.466.001	88			Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución.....	1.497.752	66		
Recaudación de contribuciones.....	50.817	25			Idem: efectos timbrados.....	3.059.238	23		
Créditos con garantías.....	45.500				Expendición de efectos timbrados.....	6.513	46		
Tesoro, cuenta amortización y pago interés de la Deuda de Cuba.....	21.939	42			Intereses por vencer.....	451.683	14		
Propiedades.....	170.743	58			Ganancias y pérdidas.....	72.644	02		301
Gastos de todas clases { Instalación.....	16.965	58	1.968	87					
{ Generales.....	57.515	11	1.807	45					
	74.420	69	3.776	32					
	24.367.423	27	44.421.868	51		24.367.423	27	44.421.868	51

Habana 28 de Mayo de 1887.—El Contador, J. B. Carvalho=V.º B.º= El Gobernador, P. S., José Ramón de Haro.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de la parte dispositiva de sentencia antes inserta a Elvira Ardaz Villarraso, extendiendo la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, según se previene en la providencia anteriormente inserta. Loja 11 de Junio de 1887.—El actuario, Ildefonso Ortega. J—2645

MADRID—AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital. Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuela Magán y Arnal, hija de Francisco y Antonia, natural de la Puebla de la Calzada, provincia de Badajoz, de treinta y tres años de edad, soltera, costurera, que dice ha habitado en la calle de Valverde, núm. 44, piso segundo, para que en término de diez días se presente en la Audiencia de S. S. ó Escribanía del actuario, sitos en el Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia en causa que contra la misma pende por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Se encarga a todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de la mencionada Manuela Magán lo participen a este Juzgado. Dada en Madrid á 10 de Junio de 1887.—Antonio Pinazo.—Por su mandado, Pedro López. J—2722

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital. Por la presente se cita, llama y emplaza a Timoteo Vestegui Gracia, hijo de Mariano y de Teresa, natural de esta Corte, de veinticuatro años de edad, soltero, velero, y que ha habitado en la calle del Mediodía Grande, núm. 13, bajo, para que en término de diez días se presente en la Audiencia de S. S. ó Escribanía del actuario, sitos en el Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia en causa que contra el mismo y otro consorte pende por hurto de dos planchas de hierro de las comunes para planchar ropas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde. Se encarga a todas las Autoridades que tengan noticia del paradero del mismo lo pongan en conocimiento de este Juzgado. Dada en Madrid á 15 de Junio de 1887.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Pedro López. J—2724

NOTICIAS OFICIALES

Asociación de propietarios para riegos de Calahorra. Situación en 30 de Junio de 1887.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Pantano, Cartera, Dividendo, Explotación, Capital, Varios acreedores, etc.

Calahorra 30 de Junio de 1887.—El Gerente, Ramón Barro.—El Presidente, Mauricio Iriarte. X—133

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer llovió en Vitoria; según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Alicante, Almería, Avila, Bilbao, León, Oviedo, Palma, San Sebastián, Soria y Valencia, faltando datos de Huesca, Logroño, Pamplona y Segovia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Julio de 1887.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table of meteorological data: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 20 de Julio de 1887.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día de 20 Julio de 1887, comparada con la del día anterior.

Table of stock market prices: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of exchange rates for various cities: Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Front., León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Talavera de la R., Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 19 DE JULIO DE 1887

Table of foreign exchange rates: Deuda perpetua al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras

Londres, á ocho dias vista, dins., 47'20 p. Idem, á 60 dias vista, dins., 47'30 p. Idem, á 90 dias fecha, dins., 47'35 p. París, á ocho dias vista, frs., 4'96.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Tréncano añejo, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'70 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'16 á 0'24 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 200.—Corderos, 632.—Terneras, 65.—Ovejas, 89.—Total, 986.

Su peso en kilogramos..... 49.018

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'02 á 1'11 pesetas el kilogramo. Carnero á 0'97 pesetas el kilogramo. Cordero á 1'03 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax revenues: Puntos de recaudación, Ptas. Cánta. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Correos, Mataderos, Fábrica del gas, Arganda.

Madrid 20 de Julio 1887.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 8 de la Sala primera y 6 de la segunda del tomo II de las sentencias del Tribunal Supremo.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1887. — Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á los precios siguientes:

Table of guide prices: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Prices in pesetas.

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

Santa Práxedes, virgen y mártir, y San Victor, mártir. Cuarenta Horas en el Hospital del Carmen.

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO. — A las nueve.—Traviata. TEATRO FELIPE. — A las nueve.—Pepito Paris.—Grandes y chicos.—La gran vía.—La canción de la Lola. TEATRO DE RECOLETOS. — A las nueve.—La sauterie de Susana.—Toros de puntas.—La Villa de Madrid.—¡Agu!, León! CIRCO HIPÓDROMO. — A las nueve.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, por todos los artistas de la compañía. GUIGNOL (Paseo de Recoletos, núm. 3). — Variadas funciones desde las cinco de la tarde en adelante.

Minuesa de los Rios, impresor. — Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.